



PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: PAVIMENTO UNIVERSAL SA Y OTRO  
RADICACIÓN: 08001315300520200010300

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para tomar atenta nota de embargo de remanente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de Mayo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.  
Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se toma atenta nota del embargo de remanente, proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA y remitido a este despacho mediante Oficio No.070, dentro del PROCESO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: ARDEV SAS DEMANDADO: PAVIMENTO UNIVERSAL SA RADICACIÓN: 080014053018-2018-01380-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	083_
Barranquilla, 20-05- _____	
2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°  
Telefax: 3406759. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4